

¿Qué es la FAFSA?

FAFSA son las siglas en inglés de La Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (*Free Application for Federal Student Aid*, www.fafsa.ed.gov). Es el documento más importante que todos los estudiantes deben completar, para obtener cualquier tipo de ayuda financiera durante el tiempo en que el estudiante asista a la universidad.

¿Qué es un PIN?

El PIN funciona como una firma electrónica y le permite acceder a su FAFSA. El PIN es un número de cuatro dígitos necesario para poder firmar y completar su FAFSA. Puede solicitar un PIN por medio de la página www.pin.ed.gov. Si es un estudiante dependiente, también es necesario que su padre/madre solicite un PIN, ya que ambos deben "firmar" la FAFSA. Su PIN también es necesario si debe hacer correcciones a su FAFSA.

Olvidé mi PIN. ¿Qué debo hacer?

Si ha perdido u olvidado su PIN, debe solicitar una copia. Puede solicitar una copia del PIN mediante la opción "Pedir copia del PIN" de la lista que aparece a la izquierda de la página principal de PIN (www.pin.ed.gov). Para solicitar una copia del PIN, debe proporcionar la respuesta a una pregunta de seguridad que usted eligió al momento de crear su PIN.

Ya he completado y enviado mi FAFSA. ¿Cuál es el próximo paso?

Después de completar su FAFSA, el Departamento de Educación procesará su solicitud para determinar si cumple con los requisitos necesarios para recibir Ayuda Financiera. Unas dos o tres semanas después de enviar su FAFSA, usted recibirá un **Informe de Ayuda Estudiantil (SAR, por sus siglas en inglés)**, por correo postal o electrónico.

¿Qué es un Informe de Ayuda Estudiantil (SAR)?

En su Informe de Ayuda Estudiantil (SAR) aparecerá una lista de todas las respuestas que usted proporcionó en su FAFSA. Debe revisarlas cuidadosamente para asegurarse de que sean correctas.

Tengo que hacer correcciones a mi SAR, ¿cómo puedo hacerlo?

El estudiante cuyo nombre figura en el SAR puede hacer correcciones a éste. Este SAR corregido debe enviarse al Departamento de Educación. Si completó la FAFSA de forma electrónica, puede hacer correcciones en línea desde la página www.fafsa.ed.gov.

Si debe hacer correcciones, vaya a la página principal del sitio web de la FAFSA (www.fafsa.ed.gov) y seleccione la opción "Corregir la FAFSA tramitada" de la sección **Seguimiento de FAFSA**. También puede hacer correcciones al SAR en papel, si recibió uno, y enviarlo por correo a la dirección que se especifica.

El próximo semestre me voy a trasladar a otra universidad. ¿Qué debo hacer para transferir mi ayuda financiera a otra institución?

La información sobre los requisitos para obtener ayuda financiera puede enviarse a otra institución. Para ello, agregue el código correspondiente a la institución a la que asistirá en su Informe de Ayuda Estudiantil. También puede agregar el código de otra institución a su SAR llamando al Departamento de Educación e informándole a un representante que asistirá a otra universidad. Llame al teléfono: (800) 433-3243. Para hacer cambios a su SAR o para autorizar el envío electrónico de su SAR a instituciones que no figuran en su FAFSA, debe tener su Número de Autorización (DRN, por sus siglas en inglés), que puede encontrar en la parte inferior izquierda de su SAR.

¿Qué es un EFC?

EFC son las siglas en inglés del Aporte Familiar Previsto, es decir, la cantidad de dinero que se espera que el estudiante o su familia deban contribuir para cubrir los costos educativos. Este aporte se calcula de acuerdo a la fórmula federal. El EFC se basa en la información que envió en su solicitud FAFSA. El EFC no se basa únicamente en la información sobre ingresos que proporcionó en su FAFSA. Para calcular el EFC también se tienen en cuenta otros factores, el número de personas en el hogar, la cantidad de miembros de la familia que asisten a la universidad, etc.

¿Qué tipo de asistencia financiera puedo solicitar?

Al completar la FAFSA, se determina si es elegible para recibir la Beca Pell, la Beca Federal Suplementaria para Oportunidad Educativa (FSEOG, por sus siglas en inglés), la Beca Federal de Trabajo y Estudio, el Programa de Préstamos de Stafford y el Programa de Préstamos PLUS. Para obtener más información sobre cada tipo de asistencia estudiantil, visite nuestra [página de información "What is Available"](#) (en inglés). Si completa un Formulario de Verificación de GPA de la Comisión de Ayuda Estudiantil de California antes del 2 de marzo o el 2 de septiembre (sólo para estudiantes de universidades públicas) además de su FAFSA, también se podrá determinar si es elegible para la Beca Cal.

¿Cuál es la fecha límite para presentar una solicitud de ayuda financiera?

La fecha prioritaria para presentar la solicitud FAFSA es el 2 de marzo, todos los años. Nuestra recomendación a todos los estudiantes es que presenten su solicitud antes de la fecha límite del 2 de marzo a fin de que se los pueda considerar para toda la ayuda federal disponible. Cuanto antes presente su solicitud, mayor prioridad se le dará para el otorgamiento de la Ayuda Financiera disponible, siempre y cuando sea elegible y cumpla con todos los requisitos. Sin embargo, si no le es posible enviar su FAFSA antes de la fecha límite, la Oficina de Ayuda Financiera continuará procesando solicitudes de estudiantes hasta el mes de mayo de cada año.

No soy ciudadano de los Estados Unidos. ¿Puedo aplicar para la FAFSA?

Sí, en caso de no ser ciudadano pero reunir los requisitos necesarios. De acuerdo a las políticas federales, es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda financiera si es un residente permanente de los Estados Unidos con una Tarjeta de Residente Permanente, si es un residente condicional, o si posee un registro de Entrada-Salida emitido por el Departamento de Seguridad Nacional en la que figure cualquiera de las siguientes designaciones: "Refugiado", "asilo otorgado", "admitido a prueba", "víctima de tráfico humano", "portador de visa tipo T" o "inmigrante cubano o haitiano".

¿Se ofrece asistencia financiera para estudiantes internacionales?

Los estudiantes internacionales que asistan a Diablo Valley College con visas estudiantiles F1 o F2, visas de intercambio J1 o J2 o una visa serie G no cumplen con los requisitos para recibir ayuda federal. No obstante, los estudiantes internacionales pueden recibir becas privadas. Visite la Oficina de Becas localizada en el edificio de Servicios Estudiantiles, o consulte [sus páginas web](#). Asimismo, los estudiantes internacionales pueden presentar solicitudes para trabajar como Estudiantes Asistentes en el campus poniéndose en contacto con las diversas oficinas para consultar si hay posiciones disponibles.

¿Puedo solicitar un préstamo?

Sí, puede solicitar un préstamo después de leer la [Política de Préstamos Estudiantiles](#), completando el [Formulario de Solicitud de Préstamo Estudiantil](#) (entréguelo en la Oficina de Ayuda Financiera). Si se aprueba su solicitud, y es la primera vez que recibe un préstamo, debe reunirse con la Directora de Ayuda Financiera y asistir a un taller sobre Préstamos.

Asisto a Diablo Valley College y a Los Medanos College/Contra Costa College. ¿Me van a pagar en las dos o las tres instituciones?

Diablo Valley College, Los Medanos College y Contra Costa College tienen un Acuerdo de Consorcio respecto a los estudiantes que reciben ayuda financiera y están inscritos en dos o más instituciones del Distrito de Colegios Comunitarios de Contra Costa durante el mismo año académico. Para más información puede consultar el [Manual de Asistencia Financiera](#). Su ayuda Financiera será pagada por la institución en la que esté tomando más unidades.

¿Se ofrece Ayuda Financiera durante el semestre de verano?

La Beca Pell y la Beca Federal de Trabajo y Estudio están disponibles durante el verano si el estudiante no ha recibido todos los fondos disponibles durante los semestres de otoño y primavera del año académico anterior. Los estudiantes también pueden aplicar para la Exención del pago de la Matrícula.

¿Por cuánto tiempo puedo recibir ayuda financiera en DVC?

Un estudiante puede recibir ayuda financiera en DVC hasta que alcancen el 150% de su objetivo educativo. Por ejemplo, si su objetivo educativo es recibir un certificado que requiere completar 24 unidades, puede recibir ayuda financiera hasta completar 36 unidades (24 unidades x 150 % = 36 unidades). Los estudiantes que hayan superado el Período Máximo (consulte el [Manual de Asistencia Financiera](#)) pueden apelar esta decisión presentando una Solicitud de [Evaluación Académica](#).

Tengo 18 años y no vivo con mis padres. ¿Por qué todavía me consideran como dependiente?

El Departamento de Educación, considera "independiente" a un estudiante cuando cumple uno de los siguientes criterios: tiene 24 años de edad, es casado, tiene hijos u otros dependientes a los cuales proporcione 51% de su sustento financiero, es huérfano o está en custodia del estado, es un veterano o está cursando un postítulo. Este es el caso aún cuando no viva con sus padres o cuando ellos no lo declaren como dependiente en sus impuestos. Si no cumple ninguno de estos criterios pero aún así cree que debe considerársele independiente debido a otras circunstancias especiales que lo justifiquen, visite la Oficina de Ayuda Financiera para determinar si es elegible para solicitar una [Revisión de Dependencia](#).

Recibí algunos formularios por correo, ¿qué debo hacer con ellos?

Si se determina que usted cumple los requisitos para recibir ayuda financiera, es posible que se le solicite que presente más documentación, a fin de verificar la información que proporcionó en su FAFSA. Lea, complete y someta los formularios a la Oficina de Ayuda Financiera, junto con cualquier otra documentación que se le haya solicitado, como los formularios de impuestos, registros de Servicio Selectivo, verificación de ciudadanía y seminarios en línea, entre otros. Cuanto antes complete y someta los documentos solicitados, más pronto podrá recibir su ayuda financiera.

Envié todos mis documentos de verificación a la Oficina de Ayuda Financiera. ¿Qué debo hacer ahora?

Una vez que el estudiante presenta todos los documentos necesarios, un Coordinador de Ayuda Financiera los procesa y revisa. Este proceso puede demorar de tres a cuatro semanas. Después de procesar la documentación, el estudiante recibirá una "Carta de otorgamiento" o una "Carta de Correcciones/Información Pendiente", donde se detallará si el estudiante debe incluir más documentos o si necesita hacer correcciones específicas a la

documentación. Si tiene alguna pregunta sobre el estado de su aplicación el estudiante puede ir a la oficina de Ayuda Financiera para más información.

¿Puedo llamar o enviar un correo electrónico a la Oficina de Ayuda Financiera para hacer preguntas sobre mi expediente de ayuda financiera?

La oficina de Ayuda Financiera solo puede contestar preguntas generales por medio del teléfono y correo electrónico. Sin embargo, la información específica que implique consultar el expediente de un estudiante debe tratarse en la Oficina de Ayuda Financiera. Debido a leyes y procedimientos de confidencialidad, no nos es posible proporcionar información personal de los estudiantes por teléfono. Los estudiantes también pueden tener acceso a su información de ayuda financiera en el internet por medio de WebAdvisor.

Además, la Ley de Privacidad y Derechos Educativos Familiares (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes, tanto financieros como académicos. A fin de que determinadas personas que usted designe puedan tener acceso a su información de asistencia financiera, puede completar un Formulario de Autorización de FERPA para permitirles tener acceso a su información estudiantil, correspondientes únicamente a los expedientes de Ayuda financiera de DVC.

¿Qué es el Servicio Selectivo?

De acuerdo a la ley, el registro de Servicio Selectivo en las Fuerzas Armadas es un requisito para los hombres entre 18 y 25 años. Si no está registrado, es posible que no cumpla con los requisitos necesarios para obtener ayuda financiera. Para más información, registrarse en línea o consultar su estado de registro visite la página www.sss.gov.

¿Por qué tengo que informar sobre mis ingresos durante el año anterior?

Los ingresos del año anterior se utilizan, en parte, para determinar si un estudiante cumple con los requisitos para recibir asistencia financiera. Si es necesario presentar una verificación de ingresos, la única declaración de impuestos que está completa es la del año anterior.

Nuestros ingresos son menores este año que el año anterior. ¿Qué puedo hacer?

Si sus ingresos o los de sus padres han disminuido desde el año anterior, puede completar un Formulario de Apelación de Reducción de Ingresos. Se evaluarán las circunstancias debido a las cuales han disminuido los ingresos a fin de determinar si se le permitirá declarar los ingresos de este año en lugar de los del año anterior en su FAFSA/SAR.

No tengo una copia de mi declaración de impuesto. ¿Dónde puedo obtenerla?

Puede obtener una copia de su declaración de impuestos llamando al Servicio de Impuestos Internos al teléfono: (800) 829-1040 o en persona, en la Oficina del Servicio de Impuestos Internos.

¿Qué es Consejería Académica?

Es una cita de 30 minutos con un Consejero Académico a fin de determinar el Plan Educativo de un estudiante, así como los cursos necesarios para completar un objetivo educativo.

¿Dónde puedo hacer una cita con un consejero?

Las citas pueden hacerse en el Centro de Consejería, ubicado cerca de la Biblioteca. También puede programar una reunión llamando al teléfono: (925) 685-1230, ext. 2276 o 2278.

¿Cómo sabré cuándo mi expediente está completo?

Sabrás que su expediente está completo cuando reciba una Carta de Otorgamiento. También visitar la Oficina de Ayuda Financiera.

¿Qué es una Carta de Otorgamiento?

Sabrás que su expediente está completo cuando reciba una Carta de Otorgamiento. Una Carta de Otorgamiento es una notificación para el estudiante del tipo y la cantidad de Ayuda Financiera que se le ha asignado. Las cantidades de Ayuda Financiera se basan en la inscripción a tiempo completo (12 unidades o más) para el semestre.

¿Es necesario inscribirse como estudiante a tiempo completo (12 unidades o más) para recibir Ayuda Financiera?

No. El pago se calcula según corresponda a la inscripción de tres cuartos, medio tiempo y menos de medio tiempo. Los estudiantes inscritos en menos que medio tiempo (6 unidades) no pueden solicitar becas de California, préstamos estudiantiles, SEOG, ACG y Becas Federales de Estudio y Trabajo. No obstante, se recomienda que todos los estudiantes completen la Solicitud FAFSA y la Solicitud de Exención de Matrícula de la Junta de Gobernadores a fin de determinar si cumplen con los requisitos.

¿Qué es la Política de Progreso Académico Satisfactorio?

Las políticas de Progreso Académico Satisfactorio son los requisitos que deben cumplir todos los estudiantes que reciben ayuda financiera para lograr lo que se denomina "Estado Satisfactorio". Puede consultarlo en el [Manual de Asistencia Económica](#). El estudiante debe

completar el 67% de la cantidad de unidades que se comenzaron, con un promedio académico (GPA) mínimo de 2.0, en el semestre y de forma acumulativa. Según la Política de Admisión de DVC: Si abandona las clases antes de que transcurra el 25% del tiempo de instrucción (antes de la fecha límite para abandonar y no recibir una calificación de "W"), esas unidades no se registrarán.

Si abandono una clase, ¿afectará esto mi ayuda financiera?

Puede abandonar una clase, pero antes de hacerlo debe asegurarse de que continúa inscrito en el 67% de la cantidad de unidades con las que comenzó. Consulte la Política de Progreso Académico Satisfactorio y el [Cuadro de Progreso Académico Satisfactorio](#) para verificar que está completando el 67% o más de todas las unidades que haya comenzado.

Si abandono una clase, ¿debo devolver el dinero?

Es posible que tenga que devolver parte del dinero si abandona todas sus clases antes de completar el 60% del fin del semestre. Para más información puede visitar la oficina de Ayuda Financiera.

¿Qué es el Estado Condicional de Ayuda Financiera?

El Estado Condicional de Ayuda Financiera es cuando el GPA del estudiante se encuentre por debajo de 2.0, o cuando el total de unidades completadas se encuentre por debajo del 67% de las unidades con las que comenzó. Los estudiantes que se encuentren en Estado Condicional podrán recibir becas sólo para el siguiente período consecutivo, y continuarán recibiendo ayuda financiera si se alcanza un Progreso Académico Satisfactorio durante el siguiente semestre. El estudiante no podrá recibir préstamos durante el semestre en el que se encuentre en Estado Condicional de Ayuda Financiera.

¿Cómo salgo del Estado Condicional de Ayuda Financiera?

Para salir del Estado Condicional de Ayuda Financiera, debe completar al menos el 67% de la cantidad de unidades con las que comience en un semestre, y obtener un GPA acumulativo de al menos 2.0 en el semestre en el que esté en Estado Condicional. Consulte la Política de Progreso Académico Satisfactorio (en el [Manual de Asistencia Financiera](#)).

¿Qué es la Suspensión de Ayuda Financiera?

El estudiante es puesto en Suspensión de Ayuda Financiera después de un semestre consecutivo de no cumplir con los requisitos de Progreso Académico Satisfactorio (dos semestres consecutivos de Estado Condicional de Ayuda Financiera). Asimismo, el estudiante entra en Suspensión de Ayuda Financiera cuando supera el Período Máximo. El estudiante supera el Período Máximo cuando ha tomado más del 150% de las unidades necesarias para alcanzar su objetivo educativo (este 150% incluye todos los cursos previos que se comenzaron, incluso sin haber recibido ayuda financiera). Un estudiante en Suspensión de Ayuda Financiera no puede recibir Ayuda Financiera hasta que salga de este estado completando al menos un período de requisitos de progreso Académico Satisfactorio y alcanzando un GPA acumulativo de 2.0 o superior. Un estudiante puede elegir apelar su estado de Suspensión de Ayuda Financiera completando un [Formulario de Apelación](#) si ha experimentado circunstancias especiales, justificables y documentadas.

¿Cómo se paga la Ayuda Financiera? ¿Recibo todo el dinero de una sola vez?

La Ayuda Financiera, como la Beca Pell, FSEOG, las Becas de California y los préstamos de Stafford, se pagan con un cheque. Los pagos de la Beca Pell se pagan dos veces por semestre; el 25% la primera semana de clases y el 75% la quinta semana de clases. Las Becas de California, SEOG y ACG se pagan al concluir la quinta semana del semestre. Los cheques de préstamo se pagan aproximadamente la tercera semana de clases, al menos que se trate del primer préstamo que usted recibe. En ese caso el cheque se pagará 30 días después de la asignación del préstamo. La Beca Federal de Trabajo y Estudio se paga el día 10 de cada mes.

¿Puedo pasar a recoger mi cheque?

No, todos los cheques de Ayuda Financiera se envían por correo a la dirección actual del estudiante que figura en la base de datos de DVC. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que la dirección registrada sea correcta. Diríjase a la oficina de Admisiones y Registros para verificar o cambiar su dirección.

¿Qué constituye un “programa riguroso de estudios secundarios”?

Los siguientes planes constituyen un “programa riguroso de estudios secundarios”:

1. El Diploma al Mérito Académico del Estado de California

2. Un conjunto de cursos similar a la Iniciativa Estatal de Excelencia

Académica. Este programa de estudios requiere aprobar los siguientes cursos:

- Cuatro años de Inglés;
- Tres años de Matemática (incluyendo Álgebra I y un curso de nivel superior como Álgebra II, Geometría o Análisis de Datos y Estadística);
- Tres años de Ciencias (incluyendo al menos dos cursos de biología, química o física);
- Tres años de Ciencias Sociales; y
- Un año de un Idioma Extranjero.

3. **Cursos y calificaciones de Nivel Avanzado (AP, por sus siglas en inglés).** Este programa requiere un mínimo de dos cursos de Nivel Avanzado (AP) o Bachillerato Internacional (IB) en la escuela secundaria y una calificación aprobatoria en los exámenes de esas clases. Los estudiantes deben obtener una calificación de 3 o más en los exámenes de AP.

4. **Requisitos A-G de California.** Este programa está disponible para los estudiantes que completen los requisitos de cursos normales para los requisitos de A-G para la admisión en UC o CSU, o que completen una versión modificada de los requisitos de A-G para la admisión en UC y CSU, en el cual un curso de educación técnica de un año de duración que cumpla o supere los estándares de contenido académico aprobados por la Junta Directiva de Educación Estatal puede sustituir a uno de los cursos que cuenten para la finalización del requisito "G".

○ **A. Historia/Ciencias Sociales:** Mínimo de 2 años. Dos años de historia/ciencias sociales seleccionadas de entre: historia mundial, culturas y geografía, historia de los Estados Unidos o una combinación de historia de los Estados Unidos, educación cívica/gobierno estadounidense y economía que equivalgan a un año; y

○ **B. Inglés:** Mínimo de 4 años. Cuatro años de Inglés preparatorio para la universidad, que incluyan tareas de redacción frecuentes y regulares y lectura de literatura clásica y moderna. No puede utilizarse más de un año de cursos de inglés como segunda lengua para cumplir este requisito; y

○ **C. Matemática:** Mínimo de 3 años. Tres años de matemática preparatoria para la universidad que incluyan los temas que se cubren en álgebra elemental y avanzada y geometría bidimensional y tridimensional. Pueden utilizarse cursos de matemática integrada aprobados para cumplir algunos o todos estos requisitos; y

○ **D. Ciencias de Laboratorio:** Mínimo de 2 años. Dos años de ciencias de laboratorio, seleccionadas entre: biología, química, física o ciencias físicas. Pueden utilizarse clases de ciencias de laboratorio avanzadas que incluyan biología, química o física como prerrequisitos y que ofrezcan material adicional substancial para cumplir con este requisito. Pueden utilizarse dos años de un programa de ciencias integradas aprobado para cumplir con este requisito; y

○ **E. Idioma que no sea inglés:** Mínimo de 2 años. Dos años del mismo idioma, que no sea inglés. Los cursos deben hacer énfasis en la oralidad y la comprensión, e incluir instrucción en gramática, vocabulario, lectura, composición y cultura; y

○ **F. Artes Visuales e Interpretativas:** Mínimo de 1 año. Un curso aprobado de artes de una sola disciplina de esta área: danza, teatro, música o artes visuales. Los cursos utilizados para cumplir este requisito deben satisfacer los cinco estándares estatales de percepción artística, expresión creativa, contexto histórico y cultural, valor estético y conexiones, relaciones y aplicación; y

○ **G. Materias Electivas en Preparación para la Universidad:** Mínimo de 1 año. Un año, además de las materias requeridas en las secciones "A-F" de más arriba, seleccionadas de entre las siguientes áreas: artes visuales e interpretativas (cursos de nivel no introductorio), historia, ciencias sociales, inglés, matemática avanzada, ciencias de laboratorio e idioma que no sea inglés (un tercer año del idioma que se utiliza para el requisito de la sección "E" o dos años de otro idioma).